



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 103 /22.-**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de abril de dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente Nº39663/20 “SECRETARIA GENERAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 10 J.10 FF 111, 381 EJERCICIO 2020” y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Jurisdicción 10 –SAF 10- SECRETARIA GENERAL presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111, 305, 368 y 381.

Que con fecha 04 de abril 2022, la Sra. Relatora Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V-Nº71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.33º de la Ley V-Nº71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en 2021 de las Fuentes de Financiamiento 111, 305, y 368 de la Jurisdicción 10 - SAF 10 - SECRETARIA GENERAL, presentada por los responsables por un total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL UNO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$184.460.001,29)..

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº2 y responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Presidente Cr. Sergio Camiña.  
Vocal Dr. Martin Meza.  
Vocal Dr. Tomas Antonio Maza  
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla.  
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales.